

**AVANCE GLOSAS 21 Y 23**

**Glosa 21**

**Los Servicios de este Ministerio, según corresponda, informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los volúmenes de residuos, tierra y/o escombros asociados a los certificados de destino final que deben entregarse producto de los contratos de obras financiados por el Ministerio que sean ejecutados por terceros, contratistas o subcontratistas, incluyendo aquellos generados en la ejecución de los contratos de concesiones de obras públicas. Esta información se entregará por contrato, con los respectivos certificados de destino final, debiendo los receptores estar autorizado debidamente por el Ministerio de Salud según las normas legales vigentes.**

**Glosa 23**

**Los Servicios de este Ministerio, según corresponda, informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los volúmenes de residuos, tierra y/o escombros asociados a los certificados de destino final, los que deberán ser emitidos por el Ministerio de Salud, producto de los contratos de obras financiados por el Ministerio de Obras Públicas que sean ejecutados por terceros, contratistas o subcontratistas, incluyendo aquellos generados en la ejecución de los contratos de concesiones de obras públicas. Asimismo, la Dirección General de Obras Públicas informará trimestralmente de los volúmenes asociados a todos los certificados de destino final de escombros y tierra producto de los contratos de obras financiados por el Ministerio, así como de las obras concesionadas, a las Comisiones antes mencionadas.**

Al respecto se adjuntan carpetas con la información de Dirección de Vialidad, Obras Portuarias y Concesiones; en el caso de los Servicios ejecutores restantes, se señala que no se dispone de información entregada en este segundo trimestre.